

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2023
		Página: 1 de 2

CONTRATO: 1.110.17.15.6046 **FECHA:** 09 de abril de 2026

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA RUESAA S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 9014862111

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES MISIONALES E INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA."

VALOR: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$62.750.000) M/cte.

GARANTÍA NÚMERO: 45-44-101174500

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 10/04/2026

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO

AMPARO: Cumplimiento.

VALOR ASEGURADO: \$ 12.550.000

VIGENCIA: Desde el 08-Abr-2026, hasta 30-Abr-2027

AMPARO: Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

VALOR ASEGURADO: \$ 6.275.000

VIGENCIA: Desde el 08-Abr-2026, hasta 31-Dic-2029

AMPARO: Calidad del servicio.

VALOR ASEGURADO: \$ 12.550.000

VIGENCIA: Desde el 08-Abr-2026, hasta 30-Abr-2027

El Subdirector Técnico jurídico del departamento administrativo de planeación departamental - Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone: ***“Que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto”*** y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: ***“Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y***

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2023
		Página: 2 de 2

modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/el Decreto en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Redactó y Revisó: Fabian Alberto Oviedo Arévalo
Revisó y Aprobó: ANDRES FELIPE SOLORZANO GOMEZ

Abogado - Contratista.
subdirector técnico jurídico